

LEY Nº 5031

Restitución de sus primitivos nombres a los partidos de José F. Uriburu, Seis de Setiembre y Marcelino Ugarte que se denominarán Zárate, Morón y Salto, respectivamente.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Deróganse las Leyes 4079, 4103 y 4162, que cambiaron las denominaciones de los actuales partidos y ciudades de General José F. Uriburu, Seis de Setiembre y Marcelino Ugarte, restituyéndoseles sus primitivos nombres de Zárate, Morón y Salto, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a trece días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO E. CURSACK.

Hernani Morgante,

Secretario de la C. de DD.

JUAN B. MACHADO.

Alfredo Panelli,

Secretario del Senado.

La Plata, 21 de junio de 1946.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

✓MERCANTE.

JUSTO L. ALVAREZ RODRÍGUEZ.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS: —

Proyecto de ley reproducido por el Diputado Pugliese y ampliado por el Diputado López Francés. Entrada y destino a la Comisión de Negocios Constitucionales y Justicia. Tomo I, 1946, págs. 88, 89. (Mayo 22).

Moción de sobre tablas. Tomo I, pág. 89.

Consideración y Aprobación en general y particular con modificaciones. Tomo I, págs. 206, 215. (Mayo 22).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES: —

Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación. Tomo Senado 1946, págs. 54, 55. (Mayo 28).

Despacho de Comisión, consideración y aprobación en general y particular. Tomo Senado 1946, págs. 151, 154. (Junio 13).